

Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución Nº 145/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Mercedes Celina REYES, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 145/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 145/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



Rectorado



Análisis Matemático II, a la alumna Mercedes Celina REYES, Legajo Nº 18607, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 338/2014

UTN
mel

DAG

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VIOERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior